



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. **35**-2010-ACSS.  
Santiago de Surco,

06 MAY 2010

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 001-2010-AMGO-MSS, de fecha 05 de Mayo de 2010, del Señor Regidor **Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González Olaechea**, quien solicita Licencia de su labor de Regidor, por razones de carácter personal, para el día 06 de mayo del 2010; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 170-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González Olaechea, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por razón de carácter personal, la misma que registró para el día 06 de mayo del 2010;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** de los Regidores presentes el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Único.- Aprobar** la Licencia solicitada por el señor Regidor **CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA** para el día 06 de mayo del 2010, por razones de carácter personal.

**Mando se registre, comuniqué y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO  
ALCALDE

JMDE/PCMR/ram

